



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de julio del 2002  
No. 7

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-98-99 hectáreas de temporal de uso común, localizadas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., propiedad del ejido San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Edo. de Méx. (Reg.- 205).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1367-A1, 898-B1, 2519, 2520, 1218-A1, 2250, 1223-A1, 832-B1, 2399, 2394, 833-B1, 831-B1, 2389, 899-B1, 834-B1, 1221-A1, 896-B1, 2430, 2487, 1364-A1, 2493, 2481, 1363-A1, 1357-A1, 2494, 1310-A1, 2400, 1304-A1, 895-B1, 900-B1, 902-B1, 835-B1, 1308-A1, 1302-A1, 897-B1, 901-B1, 2428 y 2158.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2431, 2433, 2438, 2426, 2485, 2497, 2502, 2435, 2436, 2437, 906-B1, 1324-A1, 1313-A1, 1323-A1, 1318-A1 y 1315-A1.

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-98-99 hectáreas de temporal de uso común, localizadas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., propiedad del ejido San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Edo. de Méx. (Reg.- 205).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 3130/079/00 de fecha 18 de agosto del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 41-98-99 Has., de terrenos ejidales localizados en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, propiedad del núcleo ejidal denominado "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios

urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 41-98-99 Has., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 28 de octubre de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1936 y ejecutada el 28 de enero de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, una superficie de 396-00-00 Has., para beneficiar a 18 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 22 de agosto de 1999, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 13 de enero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo de 1981, se expropió al ejido "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, una superficie de 7-87-33 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión de 400 Kv. denominada Tula-Victoria.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0268 de fecha 3 de junio del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$40,943.33 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 41-98-99 Has., de terrenos de temporal de uso común a expropiar es de \$1'719,206.33.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 41-98-99 Has., de temporal de uso común, localizadas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, pero propiedad del ejido "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'719,206.33 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-98-99 Has., (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS) de temporal de uso común, localizadas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, propiedad del ejido "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'719,206.33 (UN MILLON, SETECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS SEIS PESOS 33/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ó en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que, en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

**QUINTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN MATEO XOLOC", Municipio de Tepetzotlán del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de julio de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de julio de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

El Licenciado Antonio Rayo Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 494/02, relativo al juicio diligencias de información ad perpetuam, promovidas por CONCEPCION ORTIZ SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "El Llanito", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.75 m con calle Manuel José Othón, al sur: en 52.35 m con Aurelio Ortiz Juárez y Seferino Juárez Saldúa, al oriente: 58.00 m con Salomón Fragoso Díaz, al poniente: en 62.30 m con María del Carmen Ortiz Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 3,160.68 m<sup>2</sup>. Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1367-A1.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
EDICTO**

DEMANDADA: SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

EXPEDIENTE: 402/2002.

ADELINA BAEZ ALVARADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 22, número 133, manzana 59, lote 9, de la Colonia El Sol, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 8, al sur: 20.75 metros con lote 10, al oriente: 10.00 metros con lote 26, al poniente: 10.00 metros con calle 22, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

898-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE ZINACANTEPEC, MEX.  
EDICTO**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Felipe González Colín, endosatario en procuración de Víctor Manuel Estrada Estrada, en contra de Sergio Hernández López, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha veintiocho de junio del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Automóvil marca Chrysler, tipo A Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ 6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes, sumida puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delantero y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado.

Anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Zinacantepec, México, el día primero del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2519.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

Que en los autos del expediente promovido por COOPERATIVA PIRAMIDES, S.C.L., en contra de MARIA SANTOS DEL RIO MENESES, juicio ejecutivo mercantil, en el expediente 20/2001, hay un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos, por presentada a la concursante, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el vehículo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, fijado por el perito tercero, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del mueble a rematar, siendo el mueble a rematar el: comedor de cedro color rojo, hecho en Nicaragua, con mesa plegable de 2.15 x 097 m, mueble guarda vajillas y cuatro sillas, ubicadas en Convento No. 31, Col. Acolman, más un trinchador o guarda manteles, un sillón, una silla sin una pata y vitrina buen estado, ubicados en Emilio Carranza No. 22-B, en el pueblo de San Martín de las Pirámides, México, convocándose a postores para la diligencia de remate.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Otumba, México, veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2520.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
A LA CIUDADANA: ESTHER RAMIREZ ORTIZ.**

El señor EPIFANIO LEYVA ORTEGA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 627/2001-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole A).- El divorcio necesario, por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, B).- La terminación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se contrajo matrimonio, C).- La cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal, desde el día del abandono del domicilio conyugal por la demandada en cuanto le favorezcan, D).- La declaración de ser cónyuge culpable, de la disolución del vínculo matrimonial, y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1218-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

**SRA. JACINTA FLORES ESTEVES.**

En el expediente número 213/2002, el señor JOSE MIRAMON HERRERA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a tres hijos que responden a los nombres de HUMBERTO, ARMANDO Y OLIVIA de apellidos MIRAMON FLORES. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a JACINTA FLORES ESTEVES, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2250.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**ARTURO GODINES REYES EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL.**

En expediente número 424/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por PEDRO MUJARES AVIEDO en contra de ARTURO GODINEZ REYES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL y otros, se ordenó mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se emplazará al codemandado ARTURO GODINEZ REYES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- De la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL su sucesión, por conducto de su albacea y representante legal de su sucesión el señor ARTURO GODINEZ REYES, así como de los señores DR. SALVADOR SANCHEZ COLIN Y MARIA TRINIDAD ROSENDA RODRIGUEZ, demandó el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública, respecto del terreno y la casa ubicada en el lote 24, del condominio horizontal "Xochicatitlán", localizado en la calle de Morelos 908, de Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, del Distrito Judicial y Rentístico de Tenancingo, México, inscrito en la receptoría de rentas de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con clave catastral número 0600180139. B.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, demandó la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura pública, correspondiente que en su momento se me otorgue. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo o por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún la de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Toluca, México, a veintisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1223-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

LUIS ANTONIO PAZ GOMEZ, en el expediente número 200/02, que se tramita en este Juzgado, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 41, de la Colonia La Perla de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 29; al sur: en 15.00 metros con lote 31; al oriente: en 8.00 metros con calle Ciruelos; al poniente: en 8.00 metros con calle 8, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

832-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 924/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V., JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha 18 de junio de 2002, dos mil dos, señaló las trece horas del veintinueve de agosto del año dos mil dos para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en (L. 2 Y L. 3; M. IV) de la esquina que forma Paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldivar, en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 metros, con calle Luis Montiel Saldivar; al sureste: 18.82 metros, con lotes 18 y 19; al suroeste: 22.51 metros, con lote 3, al noroeste: 22.37 metros con vialidad Jorge Jiménez Cantú, con una superficie total de: 464.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1'220,346.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 2.- Inmueble ubicado en (L. 16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el Volumen LXXXVII, Partida 149-150, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.53 metros, con lote 17, al sureste: 8.00 metros, con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 metros, con lote 4, al suroeste: 28.57 metros, con lote 15, con una superficie total de 228.43 metros cuadrados con valor de avalúo de \$68,179.84 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.); 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el Volumen LXXXVII, Partida 149-150, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.50 metros, con lote 18; al sureste: 8.00 metros, con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 metros, con lote 3; al suroeste: 28.53 metros, con lote 16, con una superficie total de 228.13 metros cuadrados con valor de avalúo de \$81,356.40 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el Volumen 87, partida 535, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.46 metros, con lote 19; al sureste: 8.00 metros, con calle; al noroeste: 8.00 metros con lotes 2 y 3, al suroeste: 28.50 metros, con lote 17, con una superficie total de 227.83 metros cuadrados con valor de avalúo de \$81,356.40 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); 5.- Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el Volumen 87, Partida 536, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.73 metros, con calle Luis Montiel; al sureste: 20.98 metros, con calle; al noroeste: 16.52 metros, con lote 2; al suroeste: 28.46 metros, con lote 18, con una superficie total de 532.94 metros cuadrados con valor de avalúo de \$328,050.00

(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 6.- Inmueble ubicado en (L. 2 Y L. 3; M. VI) de la calle Aldama número seis en el Fraccionamiento "Rincón de las Flores", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el Volumen LXXVIII, Partida 453-454, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 20 de julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2: al norte: 9.28 metros, con calle Aldama; al sur: 9.25 metros, con lote 7; al oriente: 17.50 metros, con lote 1; al poniente: 18.40 metros, con lote 3; con una superficie total de 166.40 metros cuadrados; Lote 3: al norte: 9.28 metros, con calle Aldama; al sur: 9.25 metros, con lote 6; al oriente: 18.40 metros, con lote 2; al poniente: 19.40 metros, con lote 4; con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$334,611.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para la quinta almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'133,899.64 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) ya con la deducción del diez por ciento de ley. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México con Residencia en Atlacomulco, México, convocando postores.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio de 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2399.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día doce de agosto del dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, Colonia Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 m con Etelvina Anaya Figueroa, y al poniente: 40.00 m con Julio Hernández, con una superficie total de: 810.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'485,702.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2394.-27 junio, 3 y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

DEMANDADO: INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 324/2002.

EVA MARTINEZ RICO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 499-B, de la Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 37; y al poniente: 9.00 m con calle Imploración; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

833-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O

C. MOISES AGUILAR GARCIA.

CRISTINA MONTOYA SOSA, en el expediente marcado con el número 631/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CRISTINA MONTOYA SOSA, en contra de MOISES AGUILAR GARCIA, demanda en contra de ustedes, a).- La propiedad por usucapión, para acreditar los actos de pleno dominio por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejercitando sobre la totalidad del inmueble sin denominación especial, ubicado en la calle Cerrada Dos de Abril S/N, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 163.80 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.70 m con Juan Zamora Gracia, ahora con Teresa Velasco, al sur: 11.70 m con María de la Luz Hernández Arvizu, al oriente: 14.00 m con calle Cerrada Dos de Abril, al poniente: 14.00 m con María de la Luz Hernández Arvizu.

Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

831-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 68/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE BRIBIESCA MORALES en contra de MARIO ESTRADA CARBAJAL, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil dos, se señalaron las diez horas del veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a MARIO ESTRADA CARBAJAL del bien inmueble embargado por este juzgado, ubicado en la Unidad 501, Bloque 07, Módulo 11, cajón de estacionamiento C-016, Conjunto habitacional Issemym, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.56 m con vacío común proindiviso plazaleta; al sur: en tres líneas, la primera de este a oeste 3.18 m con la unidad 502, la segunda de sur a norte 1.26 m y la tercera de este a oeste 4.36 m con área común proindiviso circulación en vertical; al este: en cinco líneas, la primera de norte a sur 3.12 m, la segunda de oeste a este 1.12 m y la tercera de norte a sur 3.24 m, la cuarta de este a oeste de 1.12 m y la quinta de norte a sur 2.44 m con vacío sobre área verde; al oeste: 7.54 m con vacío sobre área común sobre indiviso, colindando por la parte superior con la azotea y en la parte de estacionamiento ocupa una superficie de 12.65 m; al este: 2.30 m con colindancia al oeste 2.30 m con área común de circulación vehicular, debiendo servir de base la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos de \$ 174,291.75 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos del juzgado, dado en la Villa de Sultepec, México, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2389.-27 junio, 3 y 9 julio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O

Expediente número 608/2002, ANA MARIA GUERRERO MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum, del inmueble denominado "Cornejal, Joya de Almancingo y Tlaxocote", actualmente conocido como "Rincón de la Montaña", ubicado en Avenida de los Cedros sin número, Tlamanalco, Estado de México, con superficie de quinientos catorce metros cincuenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 15.00 m con servidumbre de paso, actualmente calle Tepozanes; sur: 15.00 m con servidumbre de paso, actualmente calle de los Cedros; oriente: 35.00 m con Ramón Acho Romero; y poniente: 33.60 m con Pascual Guzmán Gutiérrez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad y fíjese un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en Amecameca, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

899-B1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 799/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

VICTORIA MONTES DE VERA Y WENCESLAO VERA RODAS.

LEOBIGILDO GARCIA ONOFRE y REYMUANDA ARIZPE TELLEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, de VICTORIA MONTES DE VERA, WENCESLAO VERA, RODAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapion del inmueble ubicado en: Lote de terreno número ciento nueve, manzana quince, calle Guadalupe Victoria, número treinta y siete A, Colonia Urbana Ixhuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan en fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebraron contrato de compraventa con VICTORIA MONTES DE VERA y WENCESLAO VERA RODAS respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número ciento nueve, manzana quince, calle Guadalupe Victoria, número treinta y siete A, Colonia Urbana Ixhuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m y linda con Petra Jiménez Avila; al sur: 19.00 m y linda con Hermilo Sánchez; al oriente: 7.90 m y linda con calle Guadalupe Victoria y al poniente: 7.90 m y linda con Victoria Reséndiz, del cual se le dio la posesión material el día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro y desde esa fecha han tenido la posesión a título de propietario, pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente de dicho inmueble, asimismo se han cubierto todos los pagos inherentes al inmueble, tales como predio y agua, como se comprueba con los recibos correspondientes exhibidos. Cabe señalar que también LEOBIGILDO GARCIA ONOFRE y REYMUANDA ARIZPE TELLEZ, manifiestan que le han hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto los actores, consideran que debe declararse la usucapion a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los codemandados VICTORIA MONTES DE VERA y WENCESLAO VERA RODAS, se les emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, seis de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

834-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

JAVIER ROMERO AVENDAÑO.

En el expediente número 758/2001-2, promovió ISABEL ALCANTARA ANICETO; juicio ordinario civil, sobre (usucapion), en contra de Usted, en el cual se le reclama: La declaración de que ha operado a su favor la usucapion, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy se identifica como el ubicado en calle Vicente Guerrero, número 21, lote 37, manzana 240, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Olga Navarro T., al sur: en 17.95 m colinda con Jesús Rosillo S., al oriente: en 08.03 m colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 08.00 m colinda con Rodolfo Escobar M., y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse

dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días. Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 693/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por PETRA CASTILLO AGUILAR Y MARIBEL ROSALES CASTILLO, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Dorotico", ubicado en la esquina que forman las calles 2 de Abril y Nicolás Bravo, en la Cabecera Municipal de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 293.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.92 m con Juana Victoria Vda. de F., al sur: 9.80 m con calle Dos de Abril, al oriente: 29.80 m con calle Nicolás Bravo; y al poniente: 29.80 m con María Luisa Jurado Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente en Chalco, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

896-B1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 284/2002, MIREYA PEÑA ALCANTARA, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble identificado como lote número uno, ubicado en la calle Dr. Ruiz Castañeda esquina Francisco Sarabia, perteneciente al municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m colinda con calle Dr. Ruiz Castañeda y 3.45 m con fracción dos del mismo predio; al sur: 17.81 m con resto del predio; al oriente: 40.70 m con propiedad particular; y al poniente: dos líneas 20.77 m y 19.20 m, teniendo una superficie total de seiscientos dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veinticuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2430.-1, 4 y 9 julio.



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente con el número 301/02, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por GILBERTO MENDEZ SERRANO Y ROSA MARIA SUAREZ VELAZQUEZ, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del terreno de labor ubicado en camino a Tlacotepec s/n Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.00 m con Trinidad Cervantes Vargas, al sur: 28.00 m con Miguel Ángel Guía García, al oriente: 18.00 m con camino a Tlacotepec, al poniente: 18.00 m con Trinidad Cervantes. El Licenciado Jesús Contreras Suárez, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos legales.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-El Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2487.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuum, bajo el expediente número 433/2002, promovido por MARIA JOSEFA MIER DE GONZALEZ, respecto del inmueble denominado Tepalcapa, ubicado en La Magdalena Atlixpac, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, Prolongación de Nogal, sin número, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.00 m colinda con carril público, al sur: 10.30 m colinda con Juan Gálvez Castro, al oriente: 46.60 m colinda con Gonzalo Nájera Guevara, al poniente: 53.00 m y colinda con Juan Gálvez Castro, con una superficie de: 512.94 metros cuadrados. (con una superficie de quinientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta población.- Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1364-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

El C. MIGUEL ACO ORTIZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuum), en el expediente 371/02, respecto del predio rústico denominado "Tepancingo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides de este distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 134.30 m linda con Andrés Blancas; al sur: 181.70 m linda con Víctor Alvarez; al oriente: 137.85 m y linda con camino principal; y al poniente: 164.60 m y linda con camino, con una superficie de 22,965.86 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, Otumba, México, siete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2493.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 645/2002, JUAN AURELIO QUINTERO SORIANO, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum del predio particular urbano, sin denominación especial, ubicado en calle del Cedro, número 5, Tlalmanalco, Estado de México. Con superficie aproximada de doscientos un metro con trescientos setenta y cuatro milésimos cuadrados, mide y linda: norte: 11.50 m con Catalina Soriano Valverde; sur: dos líneas, 1.- 7.73 m con calle del Cedro, 2.- 3.77 m con Catalina Soriano Valverde; oriente: dos líneas, 1.-4.39 m y 2.- 14.56 m con Catalina Valverde y poniente: 19.10 m con José García Castillo (Act. Manuel Juárez Miranda).

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2481.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, bajo el expediente número 432/2002, promovido por ISIDRO PAULINO MIER FERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PAULINO RAMON MIER FERNANDEZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlaxantilla", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlixpac, municipio de Los Reyes la Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con camino; al sur: 10.00 metros y linda con Juan Gálvez Castro; al oriente: 51.40 metros y linda Juan Gálvez Castro; al poniente: 60.00 metros y linda con Pascual Blancas Guevara; teniendo una superficie de 584.85 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por tres veces cada uno de ellos con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1363-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 119/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AAROL TOLEDANO ZAMORA en contra de ANACLETO CRUZ PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día siete de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos y consistente en un terreno construcción con régimen de propiedad privada ubicado en Avenida Uno, número once, colonia Cristóbal Higuera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con casa habitación con uno y dos niveles, uso de suelo habitacional y comercial, servicios públicos completos, veinticinco años de antigüedad, vida útil remanente treinta y cinco años adecuado para su uso, una unidad rentable, medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros colinda con la Avenida Uno, al sur: 18.03 metros colinda con el lote tres, al oriente: 7.36 metros colinda con el lote veintisiete, al poniente: 16.52 metros colinda con lote. Sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$135,600.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de circulación en esta población, sirviendo de base para el remate la cantidad \$135,600 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México al primer día del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1357-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

El C. MIGUEL ACO ORTIZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuum), en el expediente 370/02, respecto del predio rústico, denominado "Tepancingo Chico", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides de este distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 168.60 m linda con Víctor Alvarez; al sur: 162.00 m linda con Wencelao Coronel; al oriente: 31.25 m y linda con camino principal; y al poniente: 35.10 m y linda con zanje, con una superficie de 5,446.31 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, Otumba, México, siete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2494.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
RAMIRO JAIME PEÑA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora BEATRIZ GARCIA VILLALVA, bajo el expediente número 63/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones V, VIII, XI y XVII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia, la pérdida de la patria potestad, el pago de una pensión alimenticia, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, la Juez por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de junio del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1310-A1.-27 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. JUAN VILCHIS GOMEZ.

La señora GEORGINA CALIXTO COLIN, le demanda en el expediente número 461/02, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JUAN VILCHIS GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

2400.-27 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

AURELIO SOSA MONTAÑO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 552/2000, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha once de junio del año dos mil dos se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos; haciéndosele de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que a operado a favor de la parte actora la usucapión del inmueble con casa en él construida y el cual se encuentra ubicado en el lote número treinta y dos (32), manzana veintiocho (28), de la calle Olivo, Número cuarenta y tres (43), del Fraccionamiento San Rafael en Tlalnepanltla, Estado de México. B).- La declaración de propietario del inmueble antes descrito a favor del actor por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente. C).- La tildación que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la demandada, a fin de que en su lugar al cancelarse quede inscrito a favor del actor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Sirviendo de base a las prestaciones los hechos que a continuación se narran: 1.- Desde el día 7 de junio de 1972, me encuentro en posesión del inmueble descrito en líneas que anteceden y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 33; al sur: 15 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con lote 6; al poniente: 8.00 metros con calle Olivo, y con una superficie de 120.00 metros cuadrados. 2.- Desde hace más de veintiocho años la actora se encuentra en posesión del inmueble descrito por la cesión de derechos que le hiciera EMILIO GONZALEZ VALDEZ, de fecha siete de junio de 1972. 3.- Que desde el 07 de junio de 1972 la actora a poseído el inmueble materia del presente juicio, pagando todas contribuciones y pagos del impuesto que se erogan. 3.- Desde el año de 1972 a la fecha el actor a tenido la posesión del inmueble antes descrito sin interrupción, teniendo la posesión en concepto de propietario, de forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, pública. 4.- Que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a nombre del demandado. Mandándose publicar los edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tlalnepanltla, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1304-A1.-27 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

"FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA",  
S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

ERNESTO ISMAEL LAZARO DE LA ROSA, por su propio derecho, en el expediente número 384/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 9, de la manzana 208, que se ubica en calle Oriente 19, número 288, de la Colonia Reforma, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.95 m con lote 8; al sur: 14.95 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 19; al poniente: 8.00 m con lote 36, con una superficie total de: 119.60 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veinte de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

895-B1.-27 junio, 9 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MANUEL ROJAS ROSALES.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 74/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, (liquidación de copropiedad), respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 164, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.65 m con lote 4, al sur: 21.65 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle ocho, al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie total de: 216.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

900-B1.-27 junio, 9 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: PORFIRIO DIAZ Y DIAZ.

EXPEDIENTE: 341/2002.

JORGE GABRIEL CEDILLO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno constituida de otra de mayor extensión, mismo que corresponde al lote de terreno número 25, de la manzana 105, de la sección primera, de la Colonia General José Vicente Viflada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias (relativas a una primera fracción "A"), al norte: 21.50 metros con lote 26, al sur: 21.50 metros con el mismo predio (identificado como Fracción "B"), al oriente: 5.00 metros con lote 6, al poniente: 5.00 metros con calle Tlalpan, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

902-B1.-27 junio, 9 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE LAZARO GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ.

EXPEDIENTE: 345/2002.

FRANCISCA CERVANTES MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 449, Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.05 metros con lote 38, al sur: 17.05 metros con lote 40, al oriente: 9.10 metros con calle Cocula; al poniente: 9.10 metros con el lote 17; con una superficie total de 156.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se ubica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

835-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A. EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA.

La señora ILEANA EUGENIA BERMUDEZ LEGORRETA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 407/2002, demandando de EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de una pensión alimenticia, tanto para nuestro menor hijo, así como para la suscrita, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de nuestro matrimonio, y D).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha trece de junio del año dos mil dos, se emplazará por medio de edictos a usted señor EDGAR EDDY CRISANTO MOLINA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo establecido en: Paseo de las Palomas número 161, colonia Fraccionamiento las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica. 1308-A1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente número 473/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL CARREÑO AVILA en contra de ALICIA HERRERA BONILLA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora ALICIA HERRERA BONILLA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor RAFAEL CARREÑO AVILA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une. B).- La guarda y custodia del menor LEONEL TONATIUH CARREÑO HERRERA. C).- La pérdida de la patria potestad del menor LEONEL TONATIUH CARREÑO HERRERA.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica. 1302-A1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE FELIX GODINEZ SANCHEZ.

JOSE ANGEL GODINEZ JIMENEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del predio el cual se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 113 del Barrio de San Pedro en esta Ciudad de Texcoco, México, con una superficie y medidas que más adelante expresaré: b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, así mismo fijese en la puerta de este órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 185 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de leyes en consulta.- Texcoco, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz Maria Hernandez Ramos.-Rúbrica.

897-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RODRIGO AMBROSIO ROJAS.

Por este conducto se les hace saber que ALBERTO RAFAEL ALVARADO DELGADO, le demanda en el expediente número 323/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 476, de la calle Organillero número 317, Colonia Aurora Oriente IV Sección, actualmente conocida como Benito Juárez, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.10 m con lote 14, al sur: 19.03 m con lote 16, al oriente: 09.40 m con Avenida General Lázaro Cárdenas, al poniente: 09.00 m con calle Organillero. Con una superficie total de: 161.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

901-B1.-27 junio, 9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

GERMAN ARIZMENDI SANTAMARIA, ETELVINA ARIZMENDI SANTAMARIA Y ROCIO ARIZMENDI SANTAMARIA, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de herederos a bienes de MARGARITA ARIZMENDI MONTES DE OCA, en el expediente número 484/2002, promueven diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo esquina con Galeana de la Población de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: diecisiete punto ochenta y tres metros con calle Galeana, al sur: diecisiete punto ochenta y tres metros con Noé Arias López, al oriente: veintiuno punto treinta y seis metros con calle Cinco de Mayo y al poniente: veintidós punto veintiséis metros con María de Jesús Arizmendi Montes de Oca. Con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2428.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 538/2002-2, relativo a las diligencias de inmatriculación promovidas por JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez sin número en la población de San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con la calle de Benito Juárez, al sur: 11.00 m con Javier Estrada, al oriente: 64.40 m con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al oriente: 64.40 m con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez y al poniente: 64.40 m con Feliciano González. Con una superficie de 708.40 metros cuadrados, La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces de diez en diez días cada uno en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley, edictos que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2158.-11, 25 junio y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4552/2002, GABRIEL GUADALUPE BARRIOS CORTES Y FLOR A. MACEDO GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Bernal Villavicencio s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Asunción Cruz, al sur: 20.00 m con Rodolfo Morán, al oriente: 14.90 m con paso de servicio, al poniente: 14.90 m con José Correa. Superficie aproximada de: 298.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2431.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 4397/2002, JOSE SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos líneas de 122.00 y 221.82 m con Teodoro Sánchez Sánchez y J. Trinidad Díaz Díaz, respectivamente, al sur: dos líneas de 280.00 y 50.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz, al oriente: tres líneas de 51.90 y 165.00 m con Aurelio Salmerón Cruz y 243.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz, al poniente: dos líneas de 216.00 y 220.00 m con Juan Sánchez, Teodoro Sánchez e Ignacia Sánchez Tapia. Superficie aproximada de: 106,449.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2433.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 493/111/02, ROBERTO GOMEZ SAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilopec, denominado "Piedras Blancas", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 750.00 m colinda con Margarita Gómez Sagal, al sur: 690.00 m y colinda con Cirilo Valle Gómez, al oriente: 630.00 m colinda con Trinidad Gómez Sagal, al poniente: 600.00 m y colinda con Santos Gómez Gómez. Superficie aproximada de: 442,800 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 492/110/02, RAUL VALLE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilopec, denominado "El Aguacate", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 636.00 m colinda con Bernabe Valle Sandoval, al sur: 436.00 m y colinda con Santiago Valle Flores, al oriente: 180.00 m y colinda con Cirilo Valle Gómez, al poniente: 165.00 m con río Salado. Superficie aproximada de: 92,460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 341/2002, JULIETA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento de El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 6.90 m con libramiento y Tiro Nolán, al sur: 2.70 m con camino a Tiro Nolán, al oriente: 9 líneas de 4.40, 10.55, 12.50, 23.30, 18.53, 15.49, 19.38, 21.77 y 16.93 m con libramiento El Oro, al poniente: 11 líneas de 11.45, 14.00, 14.10, 13.80, 7.20, 32.25, 13.00, 12.30, 18.60 y 10.50 m con camino a Tiro Nolán. Superficie aproximada: 2,018.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica. 2426 -1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 501-164/02, ANTONIO GARCIA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.30 m con Justino García Rueda, sur: 50.20 m con María García Rueda, al oriente: 33.00 m con Aurelia García Rueda y Angel Fuentes, al poniente: 33.00 m con calle Aztecas. Superficie de: 1,757.25 m<sup>2</sup>. Y la superficie construida en: 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 2485 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 500-163/02, LAURA LETICIA CANELO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Barrera S/N, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2.35 m con calle Vicente Barrera, sur: 2.35 m con Fernando Hernández Hernández, al oriente: 5.80 m con Fernando Hernández Hernández, al poniente: 5.80 m con José Domínguez Salazar. Superficie de: 14.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 2485 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 499-162/02, OSCAR ARMANDO ALCANTARA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Salomón Alcántara, sur: 10.00 m con calle Zapote, al oriente: 27.00 m con Jesús Cruz, al poniente: 27.00 m con Alfredo Torres Jiménez. Superficie de: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 2485 -4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 227/02, FAUSTO BERAZA CLAUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan de los Jarros, antes del Fracc. El Jazmín, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: linda con esquina, al sur: 16.53 m con el Sr. Jenaro Santos Cárdenas, al oriente: 28.71 m con el Sr. Jenaro Santos Cárdenas, al poniente: 31.45 m con calle Fracc. El Jazmín. Superficie aproximada: 222.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica. 2497 -4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3385/02, MANUEL ESCORCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Siete", ubicado en Cda. Manuel Altamirano San Mateo Chipiltpec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco: mide y linda norte: 16.05 m con Sonia Morales Mancilla, sur: 16.30 m con Fernando Ortiz Macías, oriente: 23.00 m con calle privada sin nombre, poniente: 23.00 m con María Valdez. Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2502 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 4045/02, BLANCA ESTELA JARDON MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Cuauatlán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco: mide y linda: norte: 21.00 m con Sixto Madrid Vidal, sur: 21.00 m con Manuel Márquez Olvera, oriente: 13.86 m con calle Aldama, poniente: 13.86 m con Filemón Rodríguez. Con superficie aproximada de: 286.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2502 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 4043/02, RAUL CRUZ FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/N", ubicado en calle Segunda de Artes Cuauatlán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Agustina Herrera Morales, sur: 20.00 m con Maíra Miranda Herrera, oriente: 10.00 m con Juana Santiago de la Cruz, poniente: 10.00 m con calle Segunda de Artes. Con superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2502 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 4044/02, OLGA SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle sin nombre Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 16.96 m con Fracción Núm. Doce, sur: 16.80 m con Fracción Catorce, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Con superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2502 -4, 9 y 12 julio.

Exp. 4042/02, FRANCISCO FERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Innominado", ubicado en Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Cerrada de 5 de Febrero, sur: 25.00 m con Cerrada Constitución, oriente: 80.00 m con propiedad particular, poniente: 80.00 m con PEMEX. Con superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4041/02, MANUEL MARQUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.00 m con Evelina Márquez Olvera, sur: 21.00 m con Margarita Márquez Olvera, oriente: 13.66 m con calle Aldama, poniente: 13.66 m con Filemón Rodríguez. Con superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4053/02, FELICITAS ESCALONA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatocac", ubicado en San Juan Av. Morelos Núm. 29, San Pablo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.85 m con calle, sur: 19.90 m con Ascencio Páez Valverde, oriente: 105.84 m con Jorge Valverde Valentino, poniente: 103.74 m con José Valentino Jiménez. Con superficie aproximada de: 2,009.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4015/02, LUIS SALVADOR SANDOVAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metapanco", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetitlan, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.15 m con Genaro Mendoza Trujano, sur: 12.15 m con Edgar Sandoval García, oriente: 11.90 m con calle, poniente: 11.90 m con Fernando Sandoval García. Con superficie aproximada de: 144.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3997/02, JUAN ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zuchitla", ubicado en calle Mirador San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.00 m con calle El Mirador, sur: 9.00 m con Samuel Rosales, oriente: 20.00 m con Santiago Cortés, poniente: 20.00 m con Santiago Eduardo. Con superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3998/02, REYNA MARTINEZ CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.50 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con calle, oriente: 26.70 m con lote 6, poniente: 26.10 m con lote 4. Con superficie aproximada de: 178.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3999/02, NOEMI AUDELO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.80 m con lote 6, Armando Farias, sur: 15.50 m con lote 4, Antonio Olguín, oriente: 8.00 m con propiedad particular, poniente: 8.00 m con calle Cedro. Con superficie aproximada de: 125.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3992/02, RENATO MANUEL ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlaipan", ubicado en calle Las Palomas, San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.98 m con Teodoro Peralta, sur: 15.50 m con propiedad privada, oriente: 20.17 m con Alfonso Almeida Castro, poniente: 20.60 m con calle Las Palomas. Con superficie aproximada de: 328.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3758/02, JAVIER GUZMAN PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Gabriel Zamora; al sur: 13.00 m con Callejón Escondido; al oriente: 18.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 18.00 m con Rebeca Cortés Ramírez. Con superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4235/02, MIGUEL MORENO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapotlán, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Felipe Pérez; al sur: 20.80 m con calle Allende; al oriente: 31.40 m con Ascención Rojas; al poniente: 30.00 m con Francisco Guerra. Con Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4234/02, HORACIO ROSAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fca. Gracia Trujillo; al sur: 10.00 m con Rosa Pantoja Guzmán; al oriente: 12.00 m con Rosa Pérez; al poniente: 12.00 m con Alfredo Paramó Soils. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4211/02, HERMINIA RODEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.90 m con Rodolfo Palma; al sur: 18.20 m con Trinidad Roldán; al oriente: 5.50 m con Trinidad Roldán; al poniente: 6.00 m con camino. Con superficie aproximada de 100.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4238/02, MARCELO ROSAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana tres lote tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Ma. del Carmen Zavala; al oriente: 12.00 m con Fidel Valdivia Medina; al poniente: 12.00 m con Macario Rosas Rosario. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3708/02, ALEJANDRO MAGADAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Concepción, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.60 m con Felipe Romero Ponca al sur: 14.60 m con Gregorio Magadán Osorio; al oriente: 6.65 m con Gregorio Magadán Osorio; al poniente: 6.65 m con calle Francisco Sarabia. Con superficie aproximada de 97.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3726/02, MARGARITA MARQUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Manuel Márquez Olvera, al sur: 21.00 m con Eufemio Rivas Báez; al oriente: 13.66 m con calle Aidama; al poniente: 13.66 m con Filemón Rodríguez. Con superficie aproximada de 286.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3725/02, PANFILA RIOS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle; al sur: 9.00 m con Armando López; al oriente: 20.00 m con Enrique Razo Escobar; al poniente: 20.00 m con Odilón Barrón Hernández. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3618/02, TRINIDAD BOJORGES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Rivapalacio, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 78.27 m con Lulú Hernández, Domingo Rivera Martínez, Isabel Flores Avila, Rosario Pineda Pineda y 22.43 m con Bernardo León de la Fuente; al sur: 100.68 m con Alejandro López y Federico Rendón; al oriente: 3.00 m con calle Matamoros y 10.38 m con Bernardo León de la Fuente; al poniente: 13.38 m con Josefina Martínez Aguilar. Con superficie aproximada de 1115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.4, 9 y 12 julio.

Exp. 5639/00, MARIA ELENA SALVADOR VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana 374, Barrio Herreros calle Acococo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con lote cinco; al sur: 21.00 m con lote tres; al oriente: 9.20 m con calle Acococo; al poniente: 9.20 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 193.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3973/02, JORGE ALBERTO CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, poblado de Zacualuca, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.50 m con Crescencio Hernández A.; al sur: 35.00 m con Héctor Romero; al oriente: 19.30 m con calle sin nombre; al poniente: 20.40 m con Anastacio Aguilar. Con superficie aproximada de 630.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5501/01, ROSALIA ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en calle Sauces, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.50 m con Elena Alonso Chombo; al sur: 26.00 m con María Eugenia Alonso Chombo; al oriente: 30.00 m con Eugenio Valverde; al poniente: 30.00 m con calle Sauces. Con superficie aproximada de 757.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.



Exp. 3988/02. ROSALBA MARTINEZ SALCEDO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, poblado de Acolman, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.40 m con Mario M. Hernández y 15.60 m con Lucio Soto Durán; al sur: 28.00 m con Juan Varela; al oriente: 26.00 m con Araceli Rivero Cuevas; al poniente: 10.00 m con Lucio Soto Durán y 16.00 m con calle Ayuntamiento. Con superficie aproximada de 572.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4524/00. CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marquiza, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con Javier González; al oriente: 6.00 m con propiedad privada; al poniente: 6.00 m con calle Marquiza. Con superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5498/01. EUGENIO ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces, Santa María Nativilas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.80 m con Benjamin Alonso Chombo; al sur: 25.25 m con Elena Alonso Chombo; al oriente: 31.83 m con Eugenio Valverde Jiménez; al poniente: 31.83 m con calle Sauces. Con superficie aproximada de 825.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3386/02. CALLETANA PACHECO DE MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle del Calvario, Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.35 m con José Guzmán Caredo; al sur: 21.80 m con calle el Calvario; al oriente: 19.20 m con Enrique Torres Vázquez; al poniente: 19.50 m con Javier Peralta Caredo. Con superficie aproximada de 427.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4046/02. RUBEN CARRETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlatlico", ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Reyes Anaya; al sur: 40.00 m con Isabel López y Amalia Ramirez Rivero; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con María Asunción Roldán. Con superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Exp. 4000/02. JAVIER CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuiflapico", ubicado en calle Arca de Noé, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 36.00 m con Prolongación Av. del Peñón, al sur: 36.00 m con calle, al oriente: 23.00 m con Avenida Arca de Noé, al poniente: 23.00 m con lote dos. Con superficie aproximada: 828.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4001/02. JAVIER CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguillas", ubicado en calle Av. del Peñón barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 17.00 m con Avenida del Peñón, al sur: 26.00 m con calle, al oriente: 32.00 m con lotes Ocho y Dieciocho, al poniente: 29.50 m con calle. Con superficie aproximada: 661.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3987/02. MARGARITA DOMINGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitlita", ubicado en calle Miguel Hidalgo poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 27.40 m con Felipe Rivero Rodriguez, al sur: 15.70 m con calle Miguel Hidalgo y 13.50 m con Isabel Rosas y Guillermo Díaz Juárez, al oriente: 5.50 m con Felipe Rivero R., y 14.70 m con Isabel Rosas, al poniente: 20.60 m con calle Morelos. Con superficie aproximada: 397.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3986/02. RUTILIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totochtli", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 110.00 m con Félix Juárez, al sur: 110.00 m con Francisco Lozano, al oriente: 51.40 m con calle Ayuntamiento, al poniente: 51.40 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con superficie aproximada: 5,654.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3985/02, RUTILIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaquilpa", ubicado en calle José Vicente Villada poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 29.70 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 26.80 m con Baldomero Hernández Bañuelos, al oriente: 19.80 m con calle José Vicente Villada, al poniente: 17.00 m con Jesús Juárez Badillo. Con superficie aproximada: 521.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3993/02, MAURILIO ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Las Palomas, San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 19.50 m con Teodoro Peralta, al sur: 19.50 m con propiedad privada, al oriente: 18.98 m con Marina Almeida Castro, al poniente: 19.39 m con María Juana Almeida Castro. Con superficie aproximada: 374.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3995/02, FERNANDO LEDESMA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Uno Manzana 802", ubicado en calle Isacar, Col. Israel San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Benjamín, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 8.00 m con calle Isacar, al poniente: 8.00 m con lote uno. Con superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3991/02, MARINA ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Las Palomas, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 19.00 m con Teodoro Peralta, al sur: 19.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.40 m con Maurilio Almeida Castro, al poniente: 19.79 m con Alfonso Almeida Castro. Con superficie aproximada: 372.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3998/02, ANA MARIA ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en Segunda Cerrada Paraíso, barrio Santa María, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 20.00 m con el vendedor, al sur: 20.00 m con el vendedor, al oriente: 36.00 m con camino, al poniente: 36.00 m con camino o Segunda Cda. Paraíso. Con superficie aproximada: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3994/02, JOSEFINA FIGUEROA DE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Quince Manz. Nueve", ubicado en calle Condessa, Col. Miramar San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 25.20 m con lote catorce, al sur: 25.20 m con lote dieciséis, al oriente: 9.20 m con calle Condessa, al poniente: 6.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 589/164/02, JESUS LEYVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Tepolica" dentro de la jurisdicción del municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con J. Guadalupe Flores Nápoles y 115.00 m con Altigracia Mexicano Flores, al sur: 84.00 m con Sergio Lara Moreno, al oriente: 82.00 m con río de Tepolica, al poniente: 99.00 m con Juan Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de: 10,185.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintiséis días del mes de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2435.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 590/165/02, JESUS LEYVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "San Bernabé" jurisdicción del municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Magdalena Sofia Urrutia de Córdoba, al sur: 79.00 m con un callejón, al oriente: 68.00 m con propiedad del señor José Córdoba Montoya, al poniente: 67.50 m con Rito Aucitlapa y Rufo Pilego. Superficie aproximada de: 3,763.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintiséis días del mes de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2435.-1, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4419/02, OLEGARIO LOPEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en el poblado de Chimalpa, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 86.60 m con canal de agua y camino, al sur: 1.70 m con camino, oriente: 257.00 m con Graciela Salas, poniente: 266.00 m con camino y ejido de Tezoyuca. Con superficie aproximada de: 11,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2436.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. número 2893/02, JUAN PABLO MARURI CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, sin número, colonia Nopalera, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 148.95 m colinda con Emilia Concha Alvarez, al sur: 135.70 m colinda con promotora de inversiones Suma S.A. y María Leonor Urbina, al oriente: 16.25 m colinda con José Rutilo Sánchez Suárez, al poniente: 26.65 m colinda con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 2,944.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2437.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 846/211/2002, JORGE SERRANO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Magdalena, la calle Francisco Javier Mina S/N, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 75.00 m linda con terreno propiedad de Simón Reynaldo González, al sur: 75.00 m linda con terreno propiedad de zanja medianera, al oriente: 77.00 m linda con terreno propiedad de Patricio González, al poniente: 77.00 m linda con terreno propiedad de María Flores. Superficie aproximada: 5775.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 27 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 836/210/2002, RAUL MARTUNDO G., MARCO ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ Y ROSENDO RUBIO SILVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de la Unión S/N, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 22.84 m colindando con el terreno del Departamento del Distrito Federal (D.D.F.) y con camino sin nombre, al sur: 21.75 m colinda con Sr. Julián Herrera Blas, al oriente: 31.00 m colinda con el camino denominado La Unión, al poniente: 31.00 m colinda con la señora María Asunción León Vilchis. Superficie aproximada: 697.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 900/229/2002, SILVIA RAMIREZ DE JESUS; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Abajo del Arroyo", o "Montón de Piedra", San Miguel Ameyalco, Lerma México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Mérida Pte., al sur: 12.00 m con Darío Salvador, al oriente: 57.50 m con Herminio Carlos Cruz, al poniente: 57.37 m con Gloria Ramírez de Jesús. Superficie aproximada: 689.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 03 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 913/232/02, ARMANDO MARIO RAMIREZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Abajo del Arroyo", o "Montón de Piedra", San Miguel Ameyalco, Lerma México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Mérida Pte., al sur: 12.00 m con Luis Vilchis Dávila, al oriente: 57.11 m con Mauro Ramírez de Jesús, al poniente: 56.00 m con Rodolfo Ramírez de Jesús. Superficie aproximada: 678.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 03 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 914/233/02, MAURO RAMIREZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Abajo del Arroyo", o "Montón de Piedra", San Miguel Ameyalco, Lerma México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Mérida Pte., al sur: 12.00 m con Luis Vilchis Dávila, al oriente: 57.24 m con Gloria Ramírez de Jesús, al poniente: 57.11 m con Armando Mario Ramírez de Jesús. Superficie aproximada: 685.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 03 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 902/231/2002, GLORIA RAMIREZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Abajo del Arroyo", o "Montón de Piedra", San Miguel Ameyalco, Lerma México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Mérida Pte., al sur: 12.00 m con Darío Salvador, al oriente: 57.37 m con Silvia Ramírez de Jesús, al poniente: 57.24 m con Mauro Ramírez de Jesús. Superficie aproximada: 687.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma de Villada, México, a 03 de junio de 2002.-El C.  
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 798/228/2002, HERMINIA VARGAS SUEÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 25, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con la calle Independencia, al sur: 16.00 m con la calle Iturbide, al oriente: 18.00 m con Nazario Corona y Ezequiel Rosales, al poniente: 18.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 288.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 799/229/2002, DULCE ROSARIO JAZMIN CALDERON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Guarín, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 48.00 m con camino al Zoológico, hoy: Fernando Muciño (calle), al sur: 26.00 y 94.50 m con Barranca El Guarín, al oriente: 98.00 m con Arcadio Esquivel Heras y Mario Gómez Nava, al poniente: 40.00 y 61.00 m con camino al monte. Superficie aproximada: 8,007.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 800/230/2002, HERMINIA VARGAS SUEÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Zoológico, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino al Zoológico, hoy calle Fernando Muciño, al sur: 14.00 m con Ignacio Corona Dosamantes y Pablo Corona Dosamantes, al oriente: 16.00 m con Jaime Ruiz Valdés, al poniente: 16.00 m con Félix Moreno Fierro. Superficie aproximada: 224.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 778/225/2002, LEONIDES DAMACIO GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del

Valle, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Morelos, al sur: 6.00 m con Abel Agustín González Guadarrama, al oriente: 10.10 m con Martín González Guadarrama, al poniente: 10.10 m con callejón 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 80.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 779/226/2002, RICARDO GONZALEZ ERAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, San José Mezapa, Sección II, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.34 m con calle Mina, al sur: 16.34 m con Adolfo González Erazo, al oriente: 22.12 m con Carlos González Erazo, al poniente: 22.12 m con Porfirio Bobadilla. Superficie aproximada: 361.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 734/211/2002, AGUSTINA GALICIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje camino a Santiago, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.00 m con Manuel Rosas y Rosalío Castañeda, al sur: 37.50 m con Isidro Gallardo, al oriente: 80.50 m con Ascencio Ayala, al poniente: 81.00 m con Rosa Castro. Superficie aproximada: 2,967.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 735/212/2002, AGUSTINA GALICIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Panteón, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.00 m con Amadeo Castro y Panteón Municipal, al sur: 31.00 m con Tomás Morales, al oriente: 37.00 m con Manuel Heredia, al poniente: 38.00 m con Ignacio Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 494/112/02, ALFONSO GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 375.00 m y colinda con una barranca sin nombre, al sur: 200.00 m y colinda con Manuel Gómez Torres, al oriente: 100.00 m y colinda con Amalia Torres Jacobo, al poniente: 400.00 m y colinda con Roberto Gómez Torres. Superficie aproximada de: 71,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. 495/113/02, SRA. SANTOS GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "El Cirian", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m y colinda con Camila Gómez Gómez, al sur: 200.00 m y colinda con Margarita Gómez Sagal, al oriente: 200.00 m y colinda con Roberto Gómez Sagal, al poniente: 200.00 m y colinda con Roberto Gómez Sagal. Superficie aproximada de: 40000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. 496/114/02, ALFONSO VALLE TORRECILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "El Plan del Guamuchil", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 280.00 m y colinda con Gilberto Torrecilla, al sur: 230.00 m y colinda con Camilo Torrecilla Vargas, al oriente: 210.00 m y colinda con Gilberto Torrecilla González, al poniente: 350.00 m colinda con Miqueas Valle Torrecilla. Superficie aproximada de: 71,400 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. 497/115/02, MERCEDES GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "La Parota", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 494.00 m y colinda con Amalia Torrecilla Jacobo, al sur: 499.00 m y colinda con Alvaro Flores Torres, al oriente: 258.00 m y colinda con un camino vecinal, al poniente: 20.00 m y colinda con dos barrancas. Superficie aproximada de: 69,013.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. 500/117/02, J. JESUS NOE CARBAJAL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de San Miguel, municipio de Texcaltítán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con la misma vendedora, al sur: 10.00 m con la calle Francisco Villa, al oriente: 20.00 m con David Castañeda Castañeda, al poniente: 20.00 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 533/145/02, JESUS FLORES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n Totolimajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.25 m con calle Querétaro, al sur: 10.84 m con herederos de Sóstenes Sánchez, al oriente: 27.00 m con Estanislao Rogel, al poniente: 29.50 m con María de Jesús Rogel. Superficie aproximada de: 397.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. 555/151/02, LEONOR VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.77 m colindando con calle Independencia, al sur: 6.25 m y colinda con propiedad del señor Ricardo Acosta D., al oriente: 42.75 m y colinda con propiedad del señor Rufino Hernández C., al poniente: 42.75 m y colinda con propiedad del señor Abel Vargas González. Superficie aproximada de: 278.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente No. 132/02, MAURO PABLO NAVARRETE GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca la Estrella, barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepéc, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Higinio Marcelo

Jiménez de la Luz, al sur: en 47.70 m con calle sin nombre, al oriente: en 92.20 m con Gregoria Navarrete Godínez, al poniente: en 87.00 m con Julia Godínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,049.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Expediente No. 134/02, JAIME NAVARRETE GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca la Estrella, barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 36.00 m con Higinio Marcelo Jiménez de la Luz, al sur: en 36.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 84.50 m con Julia Godínez Rodríguez, al poniente: en 82.00 m con Hugo Navarrete Godínez. Superficie aproximada de: 3,049.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Expediente No. 131/02, HUGO NAVARRETE GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca la Estrella, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 20.25 m con Humberto Jiménez Alanís, al norte: en 20.25 m con Genoveva de la Luz Jiménez, al sur: en 39.40 m con calle sin nombre, al oriente: en 82.00 m con Jaime Navarrete Godínez, al poniente: en 78.00 m con Francisca Navarrete Santillán. Superficie aproximada de: 3,049.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Expediente No. 136/02, FRANCISCA NAVARRETE SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca la Estrella, Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 21.25 m con Federico Pedro de la Luz Navarrete, al norte: en 21.25 m con Víctor Juan de la Luz Navarrete, al sur: en 41.10 m con calle sin nombre, al oriente: en 78.00 m con Hugo Navarrete Godínez, al poniente: en 76.00 m con Av. Barranca o Arroyo de la Estrella. Superficie aproximada de: 3,049.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

Expediente No. 135/02, JULIA GODINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca la Estrella, barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Higinio Marcelo Jiménez de la Luz, al sur: en 35.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 87.00 m con Mauro Pablo Navarrete Godínez, al poniente: en 84.50 m con Jaime Navarrete Godínez. Superficie aproximada de: 3,049.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 408/2002, LEOPOLDO CASTRO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lucio Blanco número 9, colonia Hidaigo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 7.24 m y colinda con calle Lucio Blanco, al sur: 7.01 m y colinda con propiedad del señor Casimiro Saucedo Gervasio, al este: 16.00 m y colinda con propiedad de la señora Hortensia Saucedo Martínez, al oeste: 16.80 m y colinda con propiedad del señor Casimiro Saucedo Gervasio.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2438.-1º, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 738/213/2002, ALFREDO BOBADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado El Capulín, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.00 m con ejido de San Bartolito, al sur: 30.00 m con Alfonso Muciño Meza y 5.00 m con camino vecinal, al oriente: 126.00 m con Angel Alegría, al poniente: 119.00 m con Alfonso Muciño Meza. Superficie aproximada: 4,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a tres de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 738/221/2002, ELVIA VAZQUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agripín García Estrada y Dr. Gustavo Baz Prada, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 34.00 m con Antonio Hernández Castro, al sur: 34.00 m

con calle Dr. Gustavo Baz, al oriente: 15.76 m con calle Reynaldo Landa, hoy Agripin García Estrada, al poniente: 15.76 m con Rubén Vázquez Hernández. Superficie aproximada: 535.84 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 761/222/2002, ALFREDO BOBADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 33 Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.00 m con Francisco Javier Escalona Quiroz, al sur: 32.00 m con Agustín Bobadilla Requena, al oriente: 11.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 11.00 m con Felipe Bobadilla Aguirre. Superficie aproximada: 352.00 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 762/223/2002, ALFREDO BOBADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 33 Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.00 m con Alfredo Bobadilla Pérez, al sur: 32.00 m con Ofelia Romero, al oriente: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 9.00 m con Felipe Bobadilla Aguirre. Superficie aproximada: 288.00 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2438.-1, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 9,478 de fecha 18 de junio del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora WILFRIDA MENDEZ VALLE VDA. DE LOPEZ, en la cual el señor HELADIO MENDEZ VALLE como único y universal heredero, aceptó la herencia a su favor y también aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de junio de 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de 7 en 7 días.

906-B1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74 DEL EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,781 firmada con fecha 19 de junio del año 2002, ante la fe de la suscrita, las señoras SOCORRO GLORIA SOTOMAYOR GARZA, DORA LUZ SOTOMAYOR GARZA y MARIA MARTHA SOTOMAYOR GARZA, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la INSTITUCION DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y al mismo tiempo la señora MARIA MARTHA SOTOMAYOR GARZA aceptó el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DORA GARZA SOLIS VIUDA DE SOTOMAYOR, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de junio del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1324-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 32,863, de fecha 26 de abril del 2002, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor VINICIO CRISTO LAVIO SERMENT CABRERO, conocido socialmente como VINICIO SERMENT CABRERO, en la cual los señores VINICIO ANDRES, GLORIA CRISTINA MILAGROS, LEON JUAN SALVADOR, ROSA AURORA, IRMA PATRICIA Y JORGE HUMBERTO, todos de apellidos SERMENT GUERRERO, así como JORGE GUILLERMO Y SILVIA CRISTINA, ambos de apellidos SERMENT GONZALEZ, representados por JORGE HUMBERTO SERMENT GUERRERO, LAURA ALEJANDRA Y JOSE MIGUEL ambos de apellidos RAYGOZA SERMENT, representados en la señora ROSA AURORA SERMENT GUERRERO, VINICIO Y SERGIO, de apellidos SERMENT MORENO, representados por el señor VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO, MARIA SIERRA SERMENT, representada por la señora IRMA PATRICIA SERMENT GUERRERO, PABLO Y JUAN BENJAMIN, ambos de apellidos SERMENT ROSIQUE, representados por el señor LEON JUAN SALVADOR SERMENT GUERRERO, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus y aceptan la herencia instituida a su favor y el señor VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO, acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Alientamento

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de abril del 2002.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1313-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74 DEL EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,734 firmada con fecha 24 de mayo del año 2002, ante la fe de la suscrita, la señora MERCEDES RIVERA SUAREZ, reconoció la validez del testamento, aceptó la INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y al mismo tiempo aceptó el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO IZQUIERDO DORANTES, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de Junio del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1324-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,789 del día doce del mes de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA BUCKINGHAM CAAMAÑO, la aceptación de herencia que realizan ROSA MARIA DAVILA MADRID DE EHRlich, MARIA EUGENIA DAVILA MADRID DE PALAZUELOS, MARIA CRISTINA DAVILA MADRID DE ZUÑIGA, (FINADA), FRANCISCO DAVILA MADRID BUCKINGHAM, HUGO DAVILA MADRID BUCKINGHAM, en su carácter de legatarios, quienes aceptan el derecho que los corresponde y el discernimiento de albacea que realiza el señor JORGE PALAZUELOS BASSOLS, así como el nombramiento de albacea, aceptando el derecho que le corresponde, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de junio del 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO INTERINO NUMERO 30  
 ESTADO DE MEXICO.

1323-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 210**  
**MEXICO, D.F.**  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 125,293, de fecha 21 de junio de 2002, otorgada ante mí, el señor MARCOS RIOS FERNANDEZ, manifiesta su voluntad de tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de su señora madre RUTH BEATRIZ FERNANDEZ ACOSTA, de quien también manifestó tuvo su último domicilio en la casa número doscientos cuarenta y siete de la calle Seiscientos Treinta y Uno, en la Colonia San Juan de Aragón de esta Ciudad de México, Distrito Federal, pero que también acostumbraba a habitar el inmueble ubicado en calle Henry Ford número veinticinco, interior quince, en la Delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad, y que saben y les consta que la totalidad de sus bienes se encuentran ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, desconociendo la existencia de persona alguna diversa a él con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de él, y habiendo sido declarado como único heredero de la mencionada sucesión el señor MARCOS RIOS FERNANDEZ, manifestando este que procederá en tal carácter a formular el inventario de la misma.

LIC. RICARDO CUEVAS MIGUEL.-RUBRICA.  
 NOTARIO No. 210 DEL D.F.  
 ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL  
 LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ  
 NOTARIO No. 54 DEL D.F.

Nota: El presente aviso deberá publicarse por dos veces de siete en siete días.

1318-A1.-28 junio y 9 julio.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO SETENTA DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I.- Declara al señor Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Ciento Diez del Estado de México en funciones hasta la fecha.
- II.- Declara el señor Licenciado SALOMON VAZQUEZ VARELA, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Setenta del Estado de México, en funciones hasta la fecha.
- III.- Declaran ambos Fedatarios que a efecto de dar cumplimiento al precepto legal invocado al inicio de este convenio, otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Titular número Ciento Diez y el Licenciado SALOMON VAZQUEZ VARELA, Notario Público Titular número Setenta, ambos del Estado de México; con fundamento en lo establecido por el artículo Vigésimo Tercero de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente, convienen en suplir mutuamente las ausencias temporales que cada uno de ellos tengan en sus respectivas notarías.

SEGUNDA.- Los Notarios convienen en que podrán separarse del ejercicio de su función hasta por el término de quince días hábiles consecutivos o alternados, cada seis meses, debiendo dar aviso por escrito de cada separación y de cada regreso a la Secretaría y en forma recíproca al Notario que lo suple. En ningún caso podrán acumularse los quince días de un semestre con los del siguiente, debiendo mediar entre ambos un periodo de por lo menos treinta días hábiles en el ejercicio de la función. Todo lo anterior de conformidad al artículo vigésimo cuarto de la Ley del Notariado del Estado de México.

TERCERA.- Convienen las partes que la suplencia a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, será gratuita.

CUARTA.- El presente convenio de suplencia, deberá ser registrado en la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, así como la publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México. Lo anterior de conformidad a los artículos décimo octavo y vigésimo sexto de la Ley del Notariado del Estado de México.

QUINTA.- Ambos Notarios Públicos, manifiestan que el presente convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncian a los derechos y obligaciones adquiridas por el mismo, o cualquiera de ellos, dejare de ser Notario en ejercicio.

Hecho y firmado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los diez días del mes de junio de dos mil dos.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ  
 NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 110  
 (RUBRICA)

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA  
 NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 70  
 (RUBRICA)

1315-A1.-28 junio y 9 julio.